



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416 -2019-MPCP

Pucallpa, 08 AGO. 2019

VISTO:

El Expediente Externo N° 37650-2019, que contiene el Oficio N°129-2019-GRU-DIRESA/DG de fecha 02/08/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es política del actual Gobierno Municipal, como Órgano Institucional del Estado destacar, reconocer, valorar, estimular y agradecer las acciones de las personas que contribuyen y vienen trabajando a favor de nuestros hermanos de las comunidades indígenas;

Que, mediante Oficio N°129-2019-GRU-DIRESA/DG de fecha 02/08/2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali - Gobierno regional de Ucayali, informa sobre el evento que dará lugar a la celebración del XXXIII CONGRESO CIENTIFICO NACIONAL SOCIMEP de estudiantes de medicina, teniendo como sede para el presente año la Región de Ucayali, el mismo que albergara a los estudiantes de más de 38 Facultades y Escuelas de Medicina del Perú, interesados en la Investigación sobre "Enfermedades Desatendidas y Transmisibles por Vectores en el Perú";

Que, además se precisa que el mencionado evento, tendrá como invitado especial al Md. Isaac Efraín Alva López, Medico Salubrista reconocido por su destacada labor en los campos de la investigación, medicina clínica, educación y salud indígena, quien ha realizado estudios de infecciones de transmisión sexual y Salud Global, en mérito a lo cual ha recibido distinciones tanto a nivel nacional como en el extranjero, el mismo viene trabajando a favor de las comunidades indígenas, por lo que se solicita un reconocimiento especial, a quien tanta aportación brinda a nuestra región y a nuestros hermanos indígenas;

Que, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, considera pertinente extender un reconocimiento especial a tan distinguida persona por sus loables y meritorias actividades realizadas en beneficio de las comunidades indígenas;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Md. ISAAC EFRAÍN ALVA LÓPEZ, por su destacada labor en los campos de la investigación, medicina clínica, educación, salud indígena, y por su aporte brindado nuestra región a favor de las comunidades indígenas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la distribución de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leopidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL